DOC. 5

Att :
D.N.I :

En Madrid, a

Muy Sr Nuestro :

Por la presente, pongo en su conocimiento que la dirección de la Compañía ha decidido poner término a la relación laboral que le unía con nosotros, notificándole su despido disciplinario, con fecha de efectos de hoy.

Los hechos que fundamentan la citada decisión son los siguientes:

Primero: En Fecha de 2 , el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (en adelante TIC) de la compañía, recibe una factura fechada el 1 sin que el auxiliar administrativo que gestiona/tramita todos los pedidos, ni el director del departamento, persona que debe autorizar cualquier pedido (según el procedimiento de calidad), tuvieran constancia de la compra a la que hace referencia la mencionada factura.

Segundo: El director del Departamento D. , tras consulta con todos los responsables de área, descubrió que la factura pertenecía a un proveedor llamado , proveedor que había contactado con Usted.

Tercero: En reunión mantenida con usted en fecha de entre el Director del departamento D. el Subdirector del mismo D. , usted nos informa que había quedado en enviarle dos tóner de impresora a modo de prueba, pero que usted ignoraba que fueran a ser facturados y que ello tuviera coste alguno para la empresa. Sin embargo, en la factura aparece reflejado de forma clara que la persona que solicita la compra es usted (D, o), factura cuyo importe asciende a la cantidad de euros. Asimismo, se le pregunta a usted si esta empresa le había ofrecido algún tipo de regalo, a lo que usted responde que si que le han regalado un "IPOD" y que lo han enviado a su domicilio particular.

Cuarto: En fecha _ , se realiza llamada a la empresa emisora de la factura para tratar de aclarar el aparente malentendido. El Subdirector del Dpto y Usted consiguen contactar con un interlocutor válido en la compañía emisora de la factura (en concreto con el comercial que confeccionó la factura), Y éste indica que en todo momento se le había informado a usted del coste de los tóner. En ese momento, el Subdirector entabló una discusión con el comercial ya que señalaba lo comentado con usted sobre el tema de la factura. En la citada discusión el Subdirector argumentó que usted en ningún momento era consciente del pago a realizar y que de hecho no le había facilitado los datos para la confección de la factura.

Ante este comentario, el comercial de la empresa (concretamente Dña. indica muy claramente que ella había tratado personalmente el tema con usted desde el inicio y que usted le había facilitado todos los datos en orden a confeccionar la citada factura, entre los que se encuentra el CIF de la empresa y el importe del pedido.

Asimismo, dicho comercial comenta que usted también comunicó dichos datos a una persona que le llamó a usted desde la empresa de mensajería que iba a enviar el pedido, para confirmar el mismo, persona a la que usted nuevamente confirmó el pedido, su coste, los datos de facturación del mismo, así como la dirección de la empresa para enviar los tóner y la dirección de su domicilio particular para que le envíen el IPOD. Usted tampoco informa a sus superiores en ningún momento de la llamada de confirmación del pedido en la que se validan los datos de facturación y el coste del pedido.

Estos hechos son constitutivos de **<u>una primera falta muy grave</u>** de conformidad con lo establecido en el art. 70.4 del Convenio Colectivo del Sector del Contact Center que considera muy grave " *La falsedad deslealtad, el fraude, el abuso de confianza y el hurto o robo, tanto a compañeros de trabajo como a la empresa o a terceros relacionados con el servicio durante el desempeño de sus tareas o fuera de las mismas"*, dado que usted, realizó un pedido de material a cargo de la empresa, sin poner en conocimiento de la empresa la realización del mismo, y sin observar los procedimientos de calidad establecidos y de sobra conocidos por usted, sin cubrir el impreso correspondiente y sin pasarlo a la firma de la Dirección del departamento. Tampoco informó a la compañía de que como con motivo de la realización de dicho pedido, la empresa le iba a regalar un IPOD. Además, hemos de señalar que no es la primera vez que usted incurre en transgresión de la buena fe contractual y abuso de confianza, dado que los pasados días [illegible] y [illegible], usted realizó dos llamadas personales desde Japón utilizando el teléfono móvil de la empresa por importe de

Además de todo lo anteriormente expuesto, hemos de señalar que el pasado día [illegible], la empresa detecta una incidencia técnica originada por una negligente actuación por su parte, a saber:

<u>Primero</u>: En fecha de [illegible] sobre las [illegible] horas, se recibe una llamada del teléfono de [illegible], informando que no funcionan la mayor parte de las aplicaciones [illegible] de Madrid.

<u>Segundo:</u> A las [illegible] se resuelve la incidencia sin que se conozca el motivo que la ha provocado.

Tercero: En fecha de [illegible]) el área de Arquitectura y Redes en la persona de D, [illegible] z intenta determinar el motivo por el cual algunas entradas del servidor de nombres de máquinas (DNS) han sido borradas, [illegible] traslada al Director del Dpto que no se puede controlar la intervención manual que se ha podido realizar sobre ese servidor. El director del Dpto le solicita que examine los accesos a la máquina que se realizaron el día anterior entre las [illegible]

Cuarto: El mismo día [illegible] usted envía un correo donde reconoce que el problema fue ocasionado por una intervención manual por su parte, pero que desconocía que fuera a tener el impacto que finalmente tuvo.

Quinto: Reiteradamente, la dirección del Dpto en todas las reuniones semanales periódicas que mantienen con los responsables de Área (entre ellos usted) , incide en la importancia de no realizar ninguna actuación que pueda afectar a la producción sin planificar, sin coordinar con los responsables de los servicios afectados, y desde luego siempre que sea posible realizarlas entre las [illegible] ras, aún sabiendo la forma de cómo se debe actuar, usted, no informa hasta las [illegible] que es el responsable de la incidencia, sabiendo que desde primera hora personal de TIC estaba trabajando en indagar sobre el tema.

Sexto: La incidencia más arriba detallada, originó un grave perjuicio a la compañía dado que durante aproximadamente [illegible] as, las aplicaciones web de Madrid alojadas en el servidor [illegible] de la compañía no funcionasen con normalidad. Además, la persona de guardias tuvo que contactar con 4 personas más del departamento ([illegible] para lograr resolverla [illegible] a la naturaleza tan poco usual de un problema que nunca había [illegible]

Estos hechos son constitutivos de **<u>una segunda falta muy grave</u>** de conformidad con lo establecido en el art. 70.5 del Convenio Colectivo del Sector del Contact Center que considera muy grave " *causar desperfectos en máquinas, sistemas, instalaciones, edificios enseres, documentos etc, tanto en la empresa como de clientes de la misma...."*

Por todo lo expuesto, la empresa ha decidido imponerle la **<u>sanción de despido disciplinario con efectos del día de hoy</u>**. Puede pasar a recoger por el centro de trabajo situado en la [illegible] la liquidación saldo y finiquito que pudiera corresponderle hasta el día de hoy [illegible], así como toda la documentación relativa a la extinción por despido disciplinario que la empresa le debe entregar.

En cumplimiento de la legislación vigente, damos traslado de la presente a los representantes de los trabajadores.

Y para que así conste se firma la presente en Madrid a [illegible]

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Fdo [illegible] **D** [illegible]
Director De RR/HH. **(DNI, firma y fecha a mano).**